

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés
(2.023)

Interlocutorio	1286
Proceso	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	Martha Lía Román
Demandado	Alejandro López Román
Radicado	0567940 89 001 2023 00184 00
Decisión	Requiere parte demandante

Se requiere a la parte demandante con el fin de que aporte la respectiva certificación de entrega de la citación enviada para la diligencia de notificación personal al demandado Alejandro López Román emitida por la empresa de servicio postal Interrapidísimo, bajo la guía de correo No. 700103201652 a la dirección carrera 50 No. 54-315 sector palestina de este municipio.

Lo anterior, en tanto la aportada en memorial que antecede se torna completamente ilegible, lo que no permite acreditar que efectivamente haya sido entregada. Situación que se torna menester aclarar, previo a proceder a autorizar la notificación contenida en el artículo 292 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante con el fin de que aporte la respectiva certificación de entrega de la citación enviada para la diligencia de notificación personal al demandado Alejandro López Román emitida por la empresa de servicio postal Interrapidísimo, bajo la guía de correo No. 700103201652 a la dirección carrera 50 No. 54-315 sector palestina de este municipio.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 112, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 22 del mes de agosto de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0809af32ec7b3e41ddd0b0814ec3532267f757cb6f53f608119a5446656bed64**

Documento generado en 18/08/2023 11:48:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>